



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 22 de enero de 2018

NÚM. 7

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un protocolo de derivación interna para agilizar y garantizar a los enfermos de Behçet su diagnóstico y rápido tratamiento. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 2).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de España a corregir la actual situación de agravio comparativo existente en relación con el número de personas examinadoras de carnés de conducir. Aprobación por la Comisión de Desarrollo Económico (Pág. 3).

### SERIE G:

#### **Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2018 (Pág. 4).
- Retribuciones de la Presidenta del Parlamento de Navarra para el año 2018 (Pág. 5).
- Retribuciones por viajes oficiales de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2018 (Pág. 5).
- Retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2018 (Pág. 6).
- Subvenciones de los Grupos Parlamentarios para el año 2018 (Pág. 7).
- Retribuciones del personal eventual del Parlamento de Navarra para el año 2018 (Pág. 7).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un protocolo de derivación interna para agilizar y garantizar a los enfermos de Behçet su diagnóstico y rápido tratamiento**

*APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un protocolo de derivación interna para agilizar y garantizar a los enfermos de Behçet su diagnóstico y rápido tratamiento, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 12 de enero de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Establecer un protocolo de derivación interna, que será realizado entre los profesionales de los diferentes recursos, generales o especializados, del SNS-Osasunbidea y la colaboración de las asociaciones de personas afectadas, para agilizar y garantizar a los enfermos de Behçet su diagnóstico y rápido tratamiento.

2. Dotar de los recursos humanos y materiales necesarios y los itinerarios de derivación que permitan el acceso efectivo y las revisiones necesarias de personas con la enfermedad de Behçet, a los espacios de atención sanitaria.

3. Garantizar a las personas afectadas con la enfermedad de Behçet el acceso a todos los materiales y tratamientos necesarios para hacer frente a las complicaciones propias de su enfermedad.

4. Dedicar recursos suficientes para la investigación de esta enfermedad y promover que desde los diferentes ámbitos de formación (universidad, institutos de investigación...) se impulsen programas de formación para todos los profesionales que trabajan en el ámbito sanitario.

5. Hacerlo extensible al resto de enfermedades raras”.

Pamplona, 12 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de España a corregir la actual situación de agravio comparativo existente en relación con el número de personas examinadoras de carnés de conducir**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a corregir la actual situación de agravio comparativo existente en relación con el número de personas examinadoras de carnés de conducir, aprobada por la Comisión de Desarrollo Económico del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de enero de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a corregir la actual situación de agravio comparativo existente con relación con el número de personas examinadoras de carnés de conducir, asignando a la Comunidad Foral de Navarra no menos de ocho plazas de personas

examinadoras, de las que ya se ha anunciado públicamente que se sacarán en una oferta pública de empleo abierta el pasado mes de diciembre.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a agilizar todos los trámites necesarios para que dicha OPE se desarrolle a la mayor brevedad posible, asignando entre tanto la plantilla de personas examinadoras itinerantes y en comisión de servicio que sea necesaria para solucionar la actual situación, asegurando su presencia en Navarra de forma permanente hasta que sean sustituidas por las personas que ocupen las plazas resultantes de la OPE antes citada”.

Pamplona, 18 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2018**

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra previo acuerdo de la Junta de Portavoces adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

A la vista del informe emitido por el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales, se considera procedente que, con efectos de 1 de enero de 2018, las retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales experimenten el incremento máximo global establecido para 2018 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

De conformidad con lo dispuesto en las Normas sobre retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales y en los artículos 15, 17 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2018, las retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales experimentarán el incremento máximo global establecido para 2018 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

**2.º** Aprobar la retribución bruta de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces con régimen de dedicación absoluta, para el año 2017, en 56.718,62 euros.

**3.º** Aprobar la retribución bruta de las demás Parlamentarias y Parlamentarios Forales con régimen de dedicación absoluta, para el año 2018, en 50.415,40 euros.

**4.º** Aprobar la retribución bruta de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2018, en 42.538,86 euros.

**5.º** Aprobar la retribución bruta de las demás Parlamentarias y Parlamentarios Forales sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2018, en 37.811,48 euros.

**6.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

## **Retribuciones de la Presidenta del Parlamento de Navarra para el año 2018**

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra previo acuerdo de la Junta de Portavoces adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

A la vista del informe emitido por el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales, se considera procedente que, con efectos de 1 de enero de 2018, las retribuciones de la Excm. Sra. Presidenta del Parlamento de Navarra experimenten el incremento máximo global establecido para 2018 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y

en el Estatuto de la Presidenta del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2018, las retribuciones de la Excm. Sra. Presidenta del Parlamento de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2018 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

**2.º** Aprobar la retribución bruta de la Excm. Sra. Presidenta, para el año 2018, en 57.253,14 euros.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial y en la web oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

---

## **Retribuciones por viajes oficiales de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2018**

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra previo acuerdo de la Junta de Portavoces adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

A la vista del informe emitido por el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales, se considera procedente mantener, para el año 2018, las cuantías de las indemnizaciones por viajes oficiales.

De conformidad con lo dispuesto en las Normas sobre retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales y en los artículos 15 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Aprobar, para el año 2018, el régimen de indemnizaciones por viajes oficiales de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales y por razón de servicio del personal de la Cámara, en las cuantías siguientes:

– Indemnizaciones por viajes oficiales fuera de Navarra (gastos normales de manutención): 50 €/día.

– Indemnizaciones por viajes oficiales al extranjero (gastos normales de manutención): 80 €/día.

– Indemnizaciones por gastos de locomoción: 0,31 €/por kilómetro.

**2.º** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Decreto Foral 174/1999, de 24 de mayo, los límites para el año 2018, de las cuantías exceptuadas de gravamen, ascienden:

– Por gastos de manutención: 53,34 euros diarios, si corresponden a desplazamientos dentro del territorio español o 91,35 euros diarios si corresponde a desplazamientos a territorio extranjero

– Por gastos de locomoción: 0,32 euros por kilómetro recorrido, más los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

## **Retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2018**

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra previo acuerdo de la Junta de Portavoces adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

A la vista del informe emitido por el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarios Forales, se considera procedente que, con efectos de 1 de enero de 2018, las retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales experimenten el incremento máximo global establecido para 2018 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público, así como que la indemnización por los gastos de locomoción para las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales que residan fuera de Pamplona por desplazamientos desde su municipio de residencia para asistir a las sesiones parlamentarias a las que sean convocados, se fije en 0,31 euros por kilómetro.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2018, las retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales experimenten el incremento máximo global establecido para 2018 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

**2.º** Aprobar, para el año 2018, las retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y Parlamentarios Forales, en las modalidades y cuantías siguientes:

– Dietas de 137,52 euros por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales con residencia en Pamplona y localidades que disten hasta 25 km. de Pamplona.

– Dietas de 162,61 euros por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales con residencia en localidades que disten más de 25 km. de Pamplona.

**3.º** Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2018, la indemnización por los gastos de locomoción para las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales que residan fuera de Pamplona por desplazamientos desde su municipio de residencia para asistir a las sesiones parlamentarias a las que sean convocados, se fija en 0,31 euros por kilómetro.

**4.º** Determinar que, de conformidad con las Normas sobre retribuciones de las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales y de la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los gastos de locomoción abonados a las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales que residan fuera de Pamplona por desplazamientos desde su municipio de residencia para asistir a las sesiones parlamentarias a las que sean convocados, se someterán a gravamen del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

**5.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

## Subvenciones de los Grupos Parlamentarios para el año 2018

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra previo acuerdo de la Junta de Portavoces adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

A la vista del informe emitido por el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales, se considera procedente que, con efectos de 1 de enero de 2018, las subvenciones de los Grupos Parlamentarios no experimenten incremento alguno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1º. Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2018, las subvenciones de los Grupos Parlamentarios no experimentarán incremento alguno.

2º. Aprobar, con efectos de 1 de enero de 2018, las asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios, en las cuantías siguientes:

a) Subvención fija: 8.091,00 euros/mes/Grupo Parlamentario.

b) Subvención variable: Resultado de la suma que corresponda por los siguientes conceptos:

– Gastos de funcionamiento: 1.462,00 euros/mes/Parlamentaria/o.

– Gastos de organización: 1.117,00 euros/mes/Parlamentaria/o.

– Gastos de personal y actividad: 4.172,00 euros/mes/por cada cinco Parlamentarias/os del Grupo o fracción.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

## Retribuciones del personal eventual del Parlamento de Navarra para el año 2018

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 9 de enero de 2018, ha formulado una propuesta en relación con las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1º. Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2018, las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2018, experimenten el incremento máximo global establecido para 2018 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

2º. Aprobar las retribuciones brutas, para el año 2018, del personal eventual que a continuación se relaciona:

– Jefa de Gabinete de Presidencia: 51.651,04 euros.

– Secretario de la Presidencia: 35.032,76 euros.

– Secretaria de los miembros de la Mesa: 28.171,22 euros.

– Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 28.171,22 euros.

3º. Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

4º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

